

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

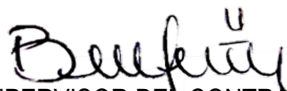
CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	95001862025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA INICIAL Y CEDENTE	MARIA FERNANDA ZAPATA ORJUELA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.032.497.413
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA CESIONARIO	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REGIONAL GUAVIARE ICBF PARA ORIENTAR Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA Y EL ENFOQUE DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 30 Mes: 12 Año: 2025
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA INICIAL	Día: 30 Mes: 12 Año: 2025
FECHA INICIO CONTRATO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2025
VALOR TOTAL CONTRATO	\$30.762.773
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	7 Meses
ADICIÓN (ES)	NINGUNA
PRORROGA	NINGUNA
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 30 Mes: 07 Año: 2026
ESTADO	EN EJECUCION
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 10 Mes: 07 Año: 2026
OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO	
1. Organizar, orientar y hacer acompañamiento a la ejecución del servicio Somos Familia, Somo	

Comunidad, teniendo en cuenta el enfoque territorial y diferencial del ICBF, garantizando el adecuado flujo de información entre los niveles nacional, regional y zonal.

2. Apoyar las gestiones administrativas, financieras y del talento humano, relacionadas con los contratos suscritos por la Regional para la implementación del servicio Somos Familia, Somos Comunidad, garantizando el cumplimiento de los principios éticos, la transparencia y el buen trato hacia el equipo de trabajo, apoyando a la supervisión del contrato.
3. Promover estrategias para garantizar la vinculación y permanencia de las familias en el servicio Somos Familia, Somos Comunidad, garantizando el cumplimiento de metas sociales establecidas para la regional, así como el seguimiento periódico de los indicadores determinados por la Dirección de Familias y Comunidades.
4. Realizar, proyectar y garantizar la entrega de informes técnicos, operativos y/o respuestas a peticiones o requerimientos, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la Dirección de Familias y Comunidades.
5. Seguimiento técnico y administrativo de los contratos de prestación de servicios del equipo que implementa en la regional el servicio Somos Familia, Somos Comunidad.
6. Realizar seguimiento a situaciones de seguridad y riesgo que puedan afectar tanto a las y los profesionales, como a las familias participantes del servicio, e informar a la Dirección Regional y la Dirección de Familias y Comunidades para la oportuna toma de decisiones.
7. Asistir a las reuniones, comités y demás espacios programados por la Dirección de Familias y Comunidades y Regionales del ICBF, para la articulación y coordinación de acciones internas y con diferentes entidades, en el marco del SNBF y SND a nivel territorial, en beneficio de las familias y comunidades participantes.
8. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

ANDRES FELIPE BENITEZ CASTAÑEDA



SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

REGIONAL DEL CONTRATO	Guaviare
NÚMERO DEL CONTRATO	95000932025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA FERNANDA ZAPATA ORJUELA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1032497413

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REGIONAL ICBF GUAVIARE PARA ORIENTAR Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL TÉCNICO ?MODALIDAD FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO? Y GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO DE SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 25 Mes: 4 Año: 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 29.833.447,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 7 Mes(es) 0 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI X NO Número de adiciones 1
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 2.557.153,00, DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 32.390.600,00, TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Guaviare
AVENIDA LOS COLONIZADORES NO.23-106
Telefono: 5840164

Linea gratuita Nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

PRORROGA	SI X NO Cantidad Prorrogas 1
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: 0 Meses: 1 Días: 17
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 7 Mes(es) 18 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 28 Mes: 4 Año: 2025
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 15 Mes: 12 Año: 2025
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 23 Mes: 12 Año: 2025

YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS
COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación:

<DefaultCertificaciones.aspx/d30474c5-2230-4d43-8618-fa6bbcb4c5e>

ANEXO

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

1. APOYAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD DE ACUERDO CON LA GUÍA DEL SERVICIO Y SUS ANEXOS.
2. PROMOVER EN EQUIPO ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA VINCULACIÓN Y PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS EN EL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD, DE ACUERDO CON LAS METAS ESTABLECIDAS PARA LA REGIONAL, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LOS INDICADORES DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Guaviare
AVENIDA LOS COLONIZADORES NO.23-106
Telefono: 5840164

Línea gratuita Nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

3. SOCIALIZAR, ALINEAR Y PRECISAR, CON EL TALENTO HUMANO CONTRATADO, LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO CON RESPECTO A LOS DIFERENTES MOMENTOS DE LA OPERACIÓN.
4. ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD EN CADA UNO DE SUS MOMENTOS, GARANTIZANDO EL ADECUADO FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE LOS NIVELES NACIONAL, REGIONAL Y ZONAL.
5. REALIZAR, PROYECTAR Y GARANTIZAR LA ENTREGA DE INFORMES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y/O RESPUESTAS A PETICIONES O REQUERIMIENTOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.
6. PARTICIPAR EN MESAS Y DEMÁS ESCENARIOS A LAS QUE SEAN CONVOCADOS PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES INTERNAS Y CON DIFERENTES ENTIDADES, EN EL MARCO DEL SNBF Y SND, QUE PERMITAN LA GESTIÓN DE LAS NECESIDADES Y POTENCIALIDADES IDENTIFICADAS CON LAS FAMILIAS ACOMPAÑADAS.
7. REALIZAR SEGUIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL EQUIPO QUE IMPLEMENTA EN LA REGIONAL EL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD.
8. LAS DEMÁS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

**Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación**

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) MARIA FERNANDA ZAPATA ORJUELA identificado(a) con C.C: 1032497413 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	2798 - 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03/02/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	09/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 52.990.200
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 52.990.200
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	300 días
FECHA FIN POR CESIÓN	20/03/2025
OBJETO	prestar servicios profesionales para apoyar la implementación de acciones psicosociales en el servicio promoviendo el desarrollo integral de personas gestantes niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado con enfoque de atención integral de la sdis en el marco del plan distrital de desarrollo 2024-2027 bogota camina segura
	1:elaborar, actualizar, presentar e implementar un plan de trabajo semanalmente del contrato en ejecución, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la sdis, para la implementación del servicio de atención a personas gestantes, niñas, niños y adolescentes víctimas y afectadas por el conflicto armado. 2:planear, preparar, implementar desde el componente psicosocial, procesos de identificación, caracterización y atención de personas gestantes, niñas, niños, adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado a partir de los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la sdis y en cumplimiento de la meta establecida y a su vez sistematizar los procesos de construcción de memoria desde el rol psicosocial, contruidos en los ejercicios con personas gestantes, niñas, niños, y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado incluyendo la elaboración de narrativas de la atención que documenten los procesos de construcción de memoria, paz y fortalecimiento territorial. 3:realizar estrategias de sensibilización, movilización social y fortalecimiento, dirigidas a toda la comunidad frente a la transformación cultural e inclusión social de personas gestantes niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados de conflicto armado con enfoque diferencial en los distintos escenarios institucionales y comunitarios del distrito.

OBLIGACIONES	4:liderar acciones para el fortalecimiento del rol protector de personas gestantes, niñas, niños, y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado con enfoque diferencial y de género, en el marco de la corresponsabilidad. 5:gestionar y acompañar las acciones de articulación, alianzas y convenios inter e intrainstitucionales, así como participar en los consejos, comités, delegaciones, mesas, reuniones y demás instancias que le sean designadas, aportando al desarrollo de los compromisos, productos y al avance temático de los propósitos que allí se definan para la atención de personas gestantes, niñas, niños, y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado. 6:registrar, verificar y reportar mensualmente o cuando sean solicitados, la documentación de los procesos incluyendo la información que se debe digitar y consolidar en sirbe en los formatos establecidos por la sdis y a su vez apoyar y gestionar el proceso de archivo de las evidencias relacionadas con la atención a personas gestantes, niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado, conforme a los lineamientos de la gestión documental de la sdis de manera oportuna, veraz, confiable y confidencial. 7:realizar orientación psicosocial, y adelantar según pertinencia los procesos de remisión y seguimiento de personas gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias, en casos de riesgo o vulneración de derechos en cumplimiento de las rutas y protocolos establecidos en el marco de la reparación integral, y goce efectivo de derechos, realizando la socialización de las mismas con las familias y comunidades involucradas. 8:participar en acciones de fortalecimiento, dirigidas a la prevención de situaciones de presunta vulneración de los derechos de las y los participantes de los servicios, modalidades y estrategias que hacen de la subdirección para la infancia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la subdirección para la infancia. 9:cumplir con las demás actividades asignadas por el/la supervisor/a relacionadas con el objeto contractual.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Cesión Nombre del cedente: MARIA FERNANDA ZAPATA ORJUELA Nombre del cesionario: MARIA FERNANDA FAJARDO PEÑA Documento del cedente: 1032497413 Documento del cesionario: 1014299179 La cual rige a partir del: 20/03/2025

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Fecha de elaboración: 07/04/2025

Código de Verificación: a79a281c-ffe2-4424-92e5-19e5f84d202c

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?numero_solicitud=a79a281c-ffe2-4424-92e5-19e5f84d202c O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.



Ruby Arias C.
RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
 Subdirectora de Contratación

Sede principal: Carrera 7 # 32 – 12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: + 57 (601) 3808330 EXT 31507
www.integracionsocial.gov.co
 Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	95001252024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA FERNANDA ZAPATA ORJUELA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.032.497.413

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR EL DESARROLLO TÉCNICO Y OPERATIVO DE LA MODALIDAD "SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD" EN LA REGIONAL GUAVIARE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 07 Mes: 07 Año: 2024
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Día: 10 Mes: 07 Año: 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$34.102.848)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS
ADICIÓN (ES)	SI: ☐ NO: ☒
VALOR TOTAL ADICIONES	CERO (\$0,00) PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$34.102.848)
PRORROGA	SI: ☐ NO: ☒
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años:0 Meses:0 Días:0
PLAZO TOTAL EJECUCION	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 10 Mes: 07 Año: 2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2024
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 02 Mes: 01 Año: 2025

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO
1. BRINDAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA REGIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD "SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD" DE ACUERDO CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y SUS ANEXOS.
2. HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ATRIBUTOS DE CALIDAD DE LA MODALIDAD DE ACUERDO CON SU MANUAL OPERATIVO Y LOS RESPECTIVOS ANEXOS.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Regional Guaviare
Avenida Colonizadores N°23 - 106
Teléfono: 85840164 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

3. PROMOVER CON OPORTUNIDAD EL ADECUADO FLUJO DE LA INFORMACIÓN ENTRE LOS NIVELES ZONAL, REGIONAL Y NACIONAL, EN BENEFICIO DEL PROCESO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES
4. PROMOVER LA ARTICULACIÓN INTER A INTRAINSTITUCIONAL Y REGIONAL CON INCIDENCIA EN EL BIENESTAR Y CALIDAD DEL SERVICIO A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES VINCULADAS A LA MODALIDAD, TENIENDO EN CUENTA EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS DEL ICBF.
5. ASISTIR A LAS REUNIONES, COMITÉS Y MESAS PROGRAMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES Y REGIONALES DEL ICBF, ASÍ COMO POR OTRAS ENTIDADES O ESPACIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD.
6. REPORTAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD "SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD" EN LOS APLICATIVOS O INSTRUMENTOS DISPUESTOS POR EL ICBF.
7. SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO COLOMBIANO Y POR OTRAS AUTORIDADES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN, DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD.
8. BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DESDE EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL EQUIPO QUE IMPLEMENTA EN LA REGIONAL LA MODALIDAD "SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD".
9. INFORMAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL Y LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES CUALQUIER NOVEDAD O RIESGO QUE SE PRESENTE TANTO EN LOS PROFESIONALES, COMO EN LAS FAMILIAS ATENDIDAS, DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.
10. GUARDAR ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AQUELLA DE TERCEROS A LA QUE TENGA ACCESO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN CONTRATADA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES CALIFICADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE CONTRATO COMO GRAVE Y DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY.
11. LAS DEMÁS ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD "SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD" Y SUS ANEXOS.



NUBIA ESPERANZA URQUIJO AYALA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Proyecto: HURBEY NORATO AGUILAR /Auxiliar Administrativo ICBF Regional Guaviare

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Regional Guaviare
Avenida Colonizadores N°23 - 106
Teléfono: 85840164 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	95000502024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA FERNANDA ZAPATA ORJUELA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.032.497.413

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL GUAVIARE EN LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, ESTRATEGIAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LAS MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 07 Mes: 02 Año: 2024
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Día: 07 Mes: 02 Año: 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.654.488)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) DÍAS
ADICIÓN (ES)	SI: ☐ NO: ☒
VALOR TOTAL ADICIONES	CERO (\$0,00) PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.654.488)
PRORROGA	SI: ☐ NO: ☒
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años:0 Meses:0 Días:0
PLAZO TOTAL EJECUCION	CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) DÍAS
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 07 Mes: 02 Año: 2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 30 Mes: 06 Año: 2024
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 13 Mes: 08 Año: 2024

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

1. APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS COLABORADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, CENTROS ZONALES, OPERADORES Y DEMÁS AGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO LIDERADO POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.
2. APOYAR EL PROCESO DE FOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN, BÚSQUEDA, VINCULACIÓN Y REEMPLAZO DE LAS FAMILIAS Y/O COMUNIDADES POTENCIALES BENEFICIARIAS DE LAS MODALIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS PARA TAL FIN.
3. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS DE CASOS FAMILIARES O COMUNITARIOS, DE ACUERDO CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO, MANUAL OPERATIVO Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.
4. APOYAR EN LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL NIVEL NACIONAL, REGIONAL, CENTROS ZONALES, OPERADORES Y DEMÁS AGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES, ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN FAMILIAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y LAS ORIENTACIONES IMPARTIDAS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.
5. APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL EN LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL EN LOS ÁMBITOS: REGIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL PARA LA DIFUSIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, LAS MODALIDADES Y LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES, CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE REDES Y DE OFERTA INTRA E INTERINSTITUCIONAL, EN LAS MODALIDADES, ESTRATEGIAS Y SERVICIOS LIDERADAS DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.
6. APOYAR EN LA IDENTIFICACIÓN, CONSOLIDACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS Y RESULTADOS OPERATIVOS OBTENIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, ESTRATEGIAS Y SERVICIOS LIDERADOS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES, PARA CUMPLIR CON LAS METAS SOCIALES Y FINANCIERAS DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA.
7. APOYAR LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PQRS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUPERVISADOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LAS MODALIDADES, ESTRATEGIAS Y SERVICIOS LIDERADOS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.
8. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.



NUBIA ESPERANZA URQUIJO AYALA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Proyecto: HURBEY NORATO AGUILAR /Auxiliar Administrativo

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Regional Guaviare
Avenida Colonizadores N°23 - 106
Teléfono: 85840164 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
SINERGIA Y SOCIEDAD**

CERTIFICA:

Que **ZAPATA ORJUELA MARIA FERNANDA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1032497413 de BOGOTA - BOGOTA, suscribió el contrato de prestación de servicios en calidad de **profesional en Psicología** para Prestar servicios profesionales para la Estrategia de Unidades Móviles en la regional asignada o en la que se requiera por necesidades del servicio, desarrollando acciones integrales y diferenciales de acompañamiento psicosocial que contribuyan al restablecimiento de derechos, goce efectivo de los mismos, reparación integral y consolidación de escenarios de paz para las niñas, niños y adolescentes, su grupo familiar, mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas y familias afrodescendientes, víctimas del desplazamiento forzado para el año 2024., en el marco de la ejecución del convenio suscrito entre el **Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas – WFP y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, en la **regional Guaviare**.

Su contratación fue suscrita el 29 DE DICIEMBRE DE 2023 hasta el 31 DE ENERO DE 2024, mediante contrato de prestación de servicios, por un valor mensual de honorarios de Tres millones setecientos treinta y cinco mil setecientos ochenta Pesos M/Cte (\$ 3735780.00). Desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos establecidos para las unidades móviles de atención y acompañamiento a la población víctima del desplazamiento forzado y u otros hechos victimizan tés, de acuerdo a su perfil profesional de psicólogo(a,) desarrollando entre otras las siguientes actividades específicas:
 - 1.1 Establecer a través de valoración psicológica el grado de afectación emocional, cognitiva y relacional de los niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar, derivados del desplazamiento forzado y otros hechos victimizan tés y en caso de ser necesario proceder a la remisión inmediata a los organismos de salud correspondientes, realizando las gestiones para la efectiva atención.
 - 1.2 Determinar recomendaciones individuales y familiares con base en la valoración psicológica realizada, para el fortalecimiento de las capacidades residentes y del tejido social.
 - 1.3 Verificar el acceso efectivo de los niños, niñas y adolescentes, madres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar a los servicios de salud mental a través de su Entidad Prestadora de Servicios, en los casos en los cuales las afectaciones emocionales, cognitivas, afectivas y relacionales requieran de una atención especializada.
 - 1.4 Construir y desarrollar con los miembros de las familias, estrategias de acompañamiento psicológico tendientes a fortalecer sus habilidades emocionales, afectivas y relacionales que contribuyan con la mitigación de los impactos sufridos a causa del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes.
 - 1.5 Construir y ejecutar estrategias para fortalecer las pautas familiares asociadas con los hábitos alimentarios y nutricionales que inciden en el mejoramiento del estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes. mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar.
 - 1.6 Proporcionar atención en crisis a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, cuyas afectaciones emocionales estén derivadas de los efectos del desplazamiento forzado y otros hechos victimizan tés, así como de los riesgos asociados a los mismos.
 - 1.7 Contribuir en el proceso de atención Humanitaria con enfoque diferencial a las familias en situación de emergencia por desplazamiento masivo ocasionado por el actuar de los grupos al margen de la ley, o por desastre natural, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos para tal fin.

Nit. 900587783-2

Cra. 3 No. 19 - 75 Casa 51 – Tel 60 1 815 8018 - Cel. 3142971257

sinergias.fundacion@gmail.com

Chía – Cundinamarca - Colombia



- 1.8 Almacenar y gestionar la información derivada del acompañamiento realizado en los instrumentos establecidos para tal fin.
- 1.9 Realizar un informe mensual de acciones específicas de acuerdo al instrumento establecido y presentarlo al supervisor del contrato, en los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.
- 1.10 Asumir las actividades de profesional de apoyo en el caso que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
2. Formar parte activa del equipo interdisciplinario de la Unidad Móvil, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos, participando en la elaboración de los conceptos diagnósticos integrales diferenciales individuales y familiares, la construcción y desarrollo del plan de acompañamiento Integral Familiar PLATINFA y la elaboración de los informes periódicos de unidad móvil establecidos en los procedimientos o solicitados por el supervisor del contrato.
3. Implementar en el proceso de acompañamiento las recomendaciones establecidas de enfoque diferencial étnico, discapacidad y género
4. Cumplir con las metas de población a atender, establecidas con el supervisor del contrato.
5. Participar en los procesos de programación y evaluación de servicios que atiendan a la población víctima del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, aportando la información y demás insumos que se requieran.
6. Aplicar el principio de precaución y protocolo de seguridad establecido, (valoración de los riesgos en la movilización, consultando con las autoridades de la localidad) antes de movilizarse a las localidades o lugares con presencia de niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes.
7. Garantizar la visibilidad, portando adecuadamente los elementos entregados (chalecos, gorras, maletines, pendones entre otros), los cuales deben ser reintegrados en el momento de terminación del contrato.
8. Generar un ambiente de cordialidad y respeto con los usuarios, compañeros y supervisor del contrato.
9. Asumir e informar el conjunto de valores organizacionales, en su comportamiento y actitudes.
10. Desarrollar otras actividades que de acuerdo con su competencia le sea asignada por el supervisor del contrato, en el marco del objeto del mismo, incluíos desplazamientos por emergencias a otros departamentos del país, o fuera de este.
11. Presentar mensualmente al Supervisor del contrato los recibos de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás soportes requeridos para la expedición de la certificación y trámite de los pagos mensuales.

Dada en Chía Cundinamarca, a los VEINTISÉIS (26) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Erika del R. Suarez
Fundación Sinergia y
Sociedad
ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal **Nit.900587783-2**



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
SINERGIA Y SOCIEDAD**

CERTIFICA:

Que **ZAPATA ORJUELA MARIA FERNANDA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1032497413 de BOGOTA - BOGOTA, suscribió el contrato de prestación de servicios en calidad de **profesional en Psicología** para Prestar servicios profesionales para la Estrategia de Unidades Móviles en la regional asignada o en la que se requiera por necesidades del servicio, desarrollando acciones integrales y diferenciales de acompañamiento psicosocial que contribuyan al restablecimiento de derechos, goce efectivo de los mismos, reparación integral y consolidación de escenarios de paz para las niñas, niños y adolescentes, su grupo familiar, mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas y familias afrodescendientes, víctimas del desplazamiento forzado para el año 2023., en el marco de la ejecución del convenio suscrito entre el **Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas – WFP y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, en la regional Guaviare.

Su contratación fue suscrita el 3 DE AGOSTO DE 2023 hasta el 28 DE DICIEMBRE DE 2023, mediante contrato de prestación de servicios, por un valor mensual de honorarios correspondiente a Tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos Pesos M/Cte (\$ 3554500.00). Desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos establecidos para las unidades móviles de atención y acompañamiento a la población víctima del desplazamiento forzado y u otros hechos victimizantes, de acuerdo a su perfil profesional de psicólogo(a), desarrollando entre otras las siguientes actividades específicas:
 - 1.1 Establecer a través de valoración psicológica el grado de afectación emocional, cognitiva y relacional de los niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar, derivados del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes y en caso de ser necesario proceder a la remisión inmediata a los organismos de salud correspondientes, realizando las gestiones para la efectiva atención.
 - 1.2 Determinar recomendaciones individuales y familiares con base en la valoración psicológica realizada, para el fortalecimiento de las capacidades residentes y del tejido social.
 - 1.3 Verificar el acceso efectivo de los niños, niñas y adolescentes, madres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar a los servicios de salud mental a través de su Entidad Prestadora de Servicios, en los casos en los cuales las afectaciones emocionales, cognitivas, afectivas y relacionales requieran de una atención especializada.
 - 1.4 Construir y desarrollar con los miembros de las familias, estrategias de acompañamiento psicológico tendientes a fortalecer sus habilidades emocionales, afectivas y relacionales que contribuyan con la mitigación de los impactos sufridos a causa del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes.
 - 1.5 Construir y ejecutar estrategias para fortalecer las pautas familiares asociadas con los hábitos alimentarios y nutricionales que inciden en el mejoramiento del estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes. mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar.
 - 1.6 Proporcionar atención en crisis a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, cuyas afectaciones emocionales estén derivadas de los efectos del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, así como de los riesgos asociados a los mismos.
 - 1.7 Contribuir en el proceso de atención Humanitaria con enfoque diferencial a las familias en situación de emergencia por desplazamiento masivo ocasionado por el actuar de los grupos al margen de la ley, o por desastre natural, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos para tal fin.

Nit. 900587783-2

Cra. 3 No. 19 - 75 Casa 51 – Tel 60 1 815 8018 - Cel. 3142971257

sinergias.fundacion@gmail.com

Chía – Cundinamarca - Colombia



- 1.8 Almacenar y gestionar la información derivada del acompañamiento realizado en los instrumentos establecidos para tal fin.
- 1.9 Realizar un informe mensual de acciones específicas de acuerdo al instrumento establecido y presentarlo al supervisor del contrato, en los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.
- 1.10 Asumir las actividades de profesional de apoyo en el caso que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
2. Formar parte activa del equipo interdisciplinario de la Unidad Móvil, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos, participando en la elaboración de los conceptos diagnósticos integrales diferenciales individuales y familiares, la construcción y desarrollo del plan de acompañamiento Integral Familiar PLATINFA y la elaboración de los informes periódicos de unidad móvil establecidos en los procedimientos o solicitados por el supervisor del contrato.
3. Implementar en el proceso de acompañamiento las recomendaciones establecidas de enfoque diferencial étnico, discapacidad y género
4. Cumplir con las metas de población a atender, establecidas con el supervisor del contrato.
5. Participar en los procesos de programación y evaluación de servicios que atiendan a la población víctima del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, aportando la información y demás insumos que se requieran.
6. Aplicar el principio de precaución y protocolo de seguridad establecido, (valoración de los riesgos en la movilización, consultando con las autoridades de la localidad) antes de movilizarse a las localidades o lugares con presencia de niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes.
7. Garantizar la visibilidad, portando adecuadamente los elementos entregados (chalecos, gorras, maletines, pendones entre otros), los cuales deben ser reintegrados en el momento de terminación del contrato.
8. Generar un ambiente de cordialidad y respeto con los usuarios, compañeros y supervisor del contrato.
9. Asumir e informar el conjunto de valores organizacionales, en su comportamiento y actitudes.
10. Desarrollar otras actividades que de acuerdo con su competencia le sea asignada por el supervisor del contrato, en el marco del objeto del mismo, incluíos desplazamientos por emergencias a otros departamentos del país, o fuera de este.
11. Presentar mensualmente al Supervisor del contrato los recibos de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás soportes requeridos para la expedición de la certificación y trámite de los pagos mensuales.

Dada en Chía Cundinamarca, a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Esrika del R. Suárez
Fundación Sinergia y Sociedad
ERIKA DEL REAL SUÁREZ
Representante Legal **Nit. 900587783-2**



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
SINERGIA Y SOCIEDAD**

CERTIFICA:

Que **ZAPATA ORJUELA MARIA FERNANDA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1032497413 de BOGOTÁ - BOGOTÁ, suscribió el contrato de prestación de servicios en calidad de **profesional en Psicología** para Prestar servicios profesionales en las Unidades Móviles del ICBF, destinadas a atención y acompañamiento a la población víctima del desplazamiento forzado y/o víctimas de desastres, en la regional asignada para desarrollar acciones integrales y diferenciales de acompañamiento psicosocial para contribuir al goce efectivo de los derechos, el restablecimiento de los mismos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz para las niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y su grupo familiar mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas, y familias afro descendientes víctimas del desplazamiento forzado para el año 2023., en el marco de la ejecución del convenio suscrito entre el **Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas – WFP y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, en la **regional Guaviare**.

Su contratación fue suscrita el 4 DE FEBRERO DE 2023 hasta el 31 DE JULIO DE 2023, mediante contrato de prestación de servicios, por un valor mensual de Tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos Pesos M/Cte (\$3554500.00). Desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos establecidos por el para las unidades móviles de atención a la población víctima del desplazamiento forzado de acuerdo a su perfil profesional desarrollando entre otras las siguientes actividades específicas:

1.1 Determinar a través de valoración psicológica el grado de afectación emocional, cognitiva y relacional de los niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar, derivados del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes y en caso de ser necesario proceder a la remisión inmediata a los organismos de salud correspondientes, realizando las gestiones para la efectiva atención.

1.2 Verificar el acceso efectivo de los niños, niñas y adolescentes, madres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar a los servicios de salud mental a través de su Entidad Prestadora de Servicios, en los casos en los cuales las afectaciones emocionales, cognitivas, afectivas y relacionales requieran de una atención especializada.

1.3 Construir y desarrollar con los miembros de las familias, estrategias de acompañamiento psicológico tendientes a fortalecer sus habilidades emocionales, afectivas y relacionales que contribuyan con la mitigación de los impactos sufridos a causa del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes.

1.4 Establecer recomendaciones individuales y familiares con base en la valoración psicológica realizada, para el fortalecimiento de las capacidades residentes y del tejido social.

1.5 Construir y desarrollar estrategias para fortalecer las pautas familiares asociadas con los hábitos alimentarios y nutricionales que inciden en el mejoramiento del estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes. mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar.

1.6 Brindar atención en crisis a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, cuyas afectaciones emocionales estén derivadas de los efectos del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, así como de los riesgos asociados a los mismos.

Nit. 900587783-2

Cra. 3 No. 19 - 75 Casa 51 – Tel 60 1 815 8018 - Cel. 3142971257

sinergias.fundacion@gmail.com

Chía – Cundinamarca - Colombia



1.7 Contribuir en el proceso de atención Humanitaria con enfoque diferencial a las familias en situación de emergencia por desplazamiento masivo ocasionado por el actuar de los grupos al margen de la ley, o por desastre natural, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por el para tal fin.

1.8 Registrar la información derivada del acompañamiento realizado en los instrumentos establecidos para tal fin.

1.9 Elaborar un informe mensual de acciones específicas de acuerdo al instrumento establecido y presentarlo al supervisor del contrato, en los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

Nota: Cada una de las actividades realizadas deberá contar con los medios de verificación y soportes de acuerdo con los instrumentos contemplados en los procedimientos establecidos, tales como: actas de reuniones, listados de asistencia, diseño de estrategias específicas, diagnósticos situacionales, etc.

1.10 Asumir las actividades de profesional de apoyo en el caso que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Hacer parte activa del equipo interdisciplinario de la Unidad Móvil, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del , participando en la elaboración de los conceptos diagnósticos integrales diferenciales individuales y familiares, la construcción y desarrollo del plan de acompañamiento Integral Familiar PLATINFA y la elaboración de los informes periódicos de unidad móvil establecidos en los procedimientos o solicitados por el supervisor del contrato.

3. Implementar en el proceso de acompañamiento las recomendaciones establecidas de enfoque diferencial étnico, discapacidad y género.

4. Dar cumplimiento a las metas de población a atender, establecidas con el supervisor del contrato.

5. Participar en los procesos de programación y evaluación de servicios que atiendan a la población víctima del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, aportando la información y demás insumos que se requieran.

6. Aplicar el principio de precaución y protocolo de seguridad establecido, (valoración de los riesgos en la movilización, consultando con las autoridades de la localidad) antes de movilizarse a las localidades o lugares con presencia de niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes.

7. Garantizar la visibilidad del , portando adecuadamente los elementos entregados (chalecos, gorras, maletines, pendones entre otros), los cuales deben ser reintegrados en el momento de terminación del contrato.

8. Generar un ambiente de cordialidad y respeto con los usuarios, compañeros y supervisor del contrato.

9. Asumir y transmitir el conjunto de valores organizacionales, en su comportamiento y actitudes.

10. Presentar mensualmente al Supervisor del contrato los recibos de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás soportes requeridos para la expedición de la certificación y trámite de los pagos mensuales.

11. Desarrollar otras actividades que de acuerdo con su competencia le sea asignada por el supervisor del contrato, en el marco del objeto del mismo, incluíos desplazamientos por emergencias a otros departamentos del país, o fuera de este.

12. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del convenio.

13. Las demás que le sean asignadas en función de cumplir el objeto de los presentes términos.

Dada en Chía Cundinamarca, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Fundación Sinergia y
Sociedad
ERIKA DEL REAL SUÁREZ
Representante Legal **Nit.900587783-2**



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN
SINERGIA Y SOCIEDAD**

CERTIFICA:

Que **ZAPATA ORJUELA MARIA FERNANDA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1032497413 de BOGOTA - BOGOTA, suscribió el contrato de prestación de servicios en calidad de **profesional en Psicología** para Prestar servicios profesionales en las Unidades Móviles del ICBF, destinadas a atención y acompañamiento a la población víctima del desplazamiento forzado y/o víctimas de desastres, en la regional asignada para desarrollar acciones integrales y diferenciales de acompañamiento psicosocial para contribuir al goce efectivo de los derechos, el restablecimiento de los mismos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz para las niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y su grupo familiar mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas, y familias afro descendientes víctimas del desplazamiento forzado., en el marco de la ejecución del convenio suscrito entre el **Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas – WFP y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**, en la regional **Guaviare**.

Su contratación fue suscrita el 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 hasta el 4 DE DICIEMBRE DE 2022, mediante contrato de prestación de servicios, por un valor mensual de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$3451000.00). Desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento a los lineamientos y procedimientos establecidos por el ICBF para las unidades móviles de atención a la población víctima del desplazamiento forzado de acuerdo a su perfil profesional desarrollando entre otras las siguientes actividades específicas:

1.1 Determinar a través de valoración psicológica el grado de afectación emocional, cognitiva y relacional de los niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar, derivados del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes y en caso de ser necesario proceder a la remisión inmediata a los organismos de salud correspondientes, realizando las gestiones para la efectiva atención.

1.2 Verificar el acceso efectivo de los niños, niñas y adolescentes, madres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar a los servicios de salud mental a través de su Entidad Prestadora de Servicios, en los casos en los cuales las afectaciones emocionales, cognitivas, afectivas y relacionales requieran de una atención especializada.

1.3 Construir y desarrollar con los miembros de las familias, estrategias de acompañamiento psicológico tendientes a fortalecer sus habilidades emocionales, afectivas y relacionales que contribuyan con la mitigación de los impactos sufridos a causa del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes.

1.4 Establecer recomendaciones individuales y familiares con base en la valoración psicológica realizada, para el fortalecimiento de las capacidades residentes y del tejido social.

1.5 Construir y desarrollar estrategias para fortalecer las pautas familiares asociadas con los hábitos alimentarios y nutricionales que inciden en el mejoramiento del estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes. mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y su grupo familiar.

1.6 Brindar atención en crisis a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, cuyas afectaciones emocionales estén derivadas de los efectos del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, así como de los riesgos asociados a los mismos.

Nit. 900587783-2

Cra. 3 No. 19 - 75 Casa 51 – Tel 60 1 815 8018 - Cel. 3142971257

sinergias.fundacion@gmail.com

Chía – Cundinamarca - Colombia



1.7 Contribuir en el proceso de atención Humanitaria con enfoque diferencial a las familias en situación de emergencia por desplazamiento masivo ocasionado por el actuar de los grupos al margen de la ley, o por desastre natural, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por el ICBF para tal fin.

1.8 Registrar la información derivada del acompañamiento realizado en los instrumentos establecidos para tal fin.

1.9 Elaborar un informe mensual de acciones específicas de acuerdo al instrumento establecido y presentarlo al supervisor del contrato, en los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

Nota: Cada una de las actividades realizadas deberá contar con los medios de verificación y soportes de acuerdo con los instrumentos contemplados en los procedimientos establecidos, tales como: actas de reuniones, listados de asistencia, diseño de estrategias específicas, diagnósticos situacionales, etc.

1.10 Asumir las actividades de profesional de apoyo en el caso que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Hacer parte activa del equipo interdisciplinario de la Unidad Móvil, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del ICBF, participando en la elaboración de los conceptos diagnósticos integrales diferenciales individuales y familiares, la construcción y desarrollo del plan de acompañamiento Integral Familiar PLATINFA y la elaboración de los informes periódicos de unidad móvil establecidos en los procedimientos o solicitados por el supervisor del contrato.

3. Implementar en el proceso de acompañamiento las recomendaciones establecidas de enfoque diferencial étnico, discapacidad y género.

4. Dar cumplimiento a las metas de población a atender, establecidas con el supervisor del contrato.

5. Participar en los procesos de programación y evaluación de servicios que atiendan a la población víctima del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, aportando la información y demás insumos que se requieran.

6. Aplicar el principio de precaución y protocolo de seguridad establecido, (valoración de los riesgos en la movilización, consultando con las autoridades de la localidad) antes de movilizarse a las localidades o lugares con presencia de niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes.

7. Garantizar la visibilidad del ICBF, portando adecuadamente los elementos entregados (chalecos, gorras, maletines, pendones entre otros), los cuales deben ser reintegrados en el momento de terminación del contrato.

8. Generar un ambiente de cordialidad y respeto con los usuarios, compañeros y supervisor del contrato.

9. Asumir y transmitir el conjunto de valores organizacionales, en su comportamiento y actitudes.

10. Presentar mensualmente al Supervisor del contrato los recibos de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás soportes requeridos para la expedición de la certificación y trámite de los pagos mensuales.

11. Desarrollar otras actividades que de acuerdo con su competencia le sea asignada por el supervisor del contrato, en el marco del objeto del mismo, incluíos desplazamientos por emergencias a otros departamentos del país, o fuera de este.

12. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del convenio.

13. Las demás que le sean asignadas en función de cumplir el objeto de los presentes términos.

Dada en Chía Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Fundación Sinergia y
Sociedad
ERIKA DEL REAL SUÁREZ
Representante Legal **Nit.900587783-2**



CORPORACION FORJAR PARA EL FUTURO
"CORFUTURO"
NIT. 900.545.238-1

**EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACION
FORJAR PARA FUTURO "CORFUTURO"**

CERTIFICA QUE:

MARIA FERNANDA ZAPATA ORJUELA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1032497413**, laboro con la Corporación **"CORFUTURO"** Nit. 900545238-1, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, mediante vinculación con contrato por prestación de servicios, dentro del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, modalidad desarrollo infantil en medio familiar DIMF, con una asignación salarial mensual de Dos millones quince mil setecientos pesos M/CTE (\$2.015.700). En ocasión a las siguientes especificaciones de duración y objeto contractual:

- Desde el 14 de julio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022. En ejecución del Contrato de Aporte No. 95000482022, suscrito entre la Corporación Corfuturo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Ejerciendo las siguientes funciones:

Desde el servicio:

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.

**Villavicencio-Meta: Manzana A Casa 1 Esquina Avenida del Llano Barrio La Grama
San José del Guaviare-Guaviare: Carrera 23 N° 10-144 Local 2 Barrio La Esperanza
Cel: 3214733626**

e-mail: corfuturo.gerencia@gmail.com



- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.

Con el Talento Humano:

- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

Con las familias:

- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.



CORPORACION FORJAR PARA EL FUTURO
"CORFUTURO"
NIT. 900.545.238-1

Con los niños:

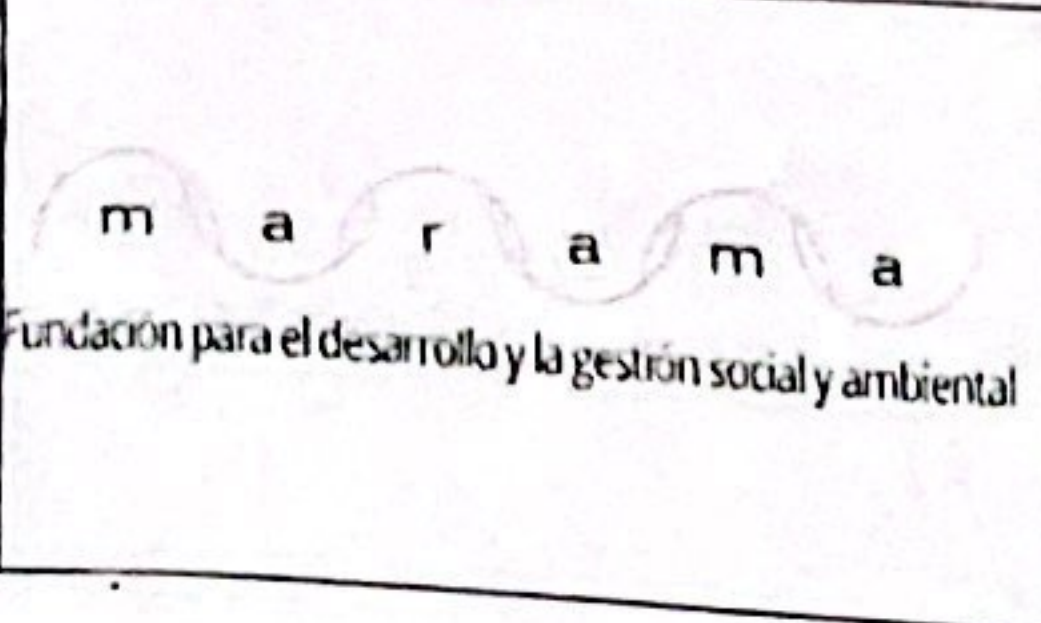
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en San José del Guaviare (Guaviare) a los 6 días del mes de octubre de 2022.

CAROLINA GUZMAN S.
CAROLINA GUZMAN SANCHEZ
Representante Legal
CORFUTURO

Proyecto: Lina Marlovi Lerma

Villavicencio-Meta: Manzana A Casa 1 Esquina Avenida del Llano Barrio La Grama
San José del Guaviare-Guaviare: Carrera 23 N° 10-144 Local 2 Barrio La Esperanza
Cel: 3214733626
e-mail: corfuturo.gerencia@gmail.com

	CONTRATO 9500442019 Suscrito entre el ICBF Regional Guaviare y la Fundación para la gestión social y ambiental Marama Modalidad Institucional	
---	---	---

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL MARAMA
Nit: 900202440-1

Certifica que:

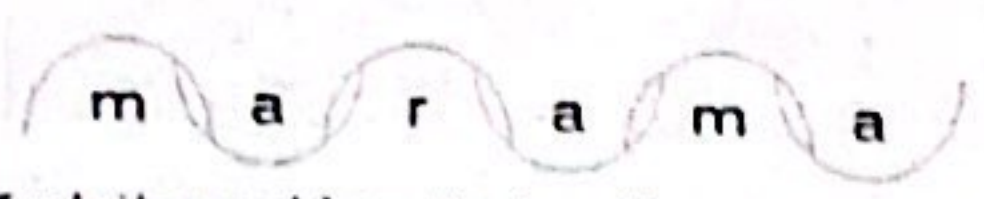
La señora María Fernanda Zapata Orjuela identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.497.413 expedida en Bogotá D.C., presta sus servicios como profesional de acompañamiento familiar urbano de la modalidad Mi Familia contrato 95000692021 para esta empresa con los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	HONORARIOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
010	O.P.S	2.858.910	23/09/2021	31/12/2021
033	O.P.S	2.858.910	01/01/2022	30/04/2022
060	O.P.S	2.858.910	01/05/2022	24/07/2022

Por este periodo la contratista devenga honorarios mensuales por valor de dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos diez pesos (\$2.858.910 m/Cte), y desempeña las siguientes funciones:

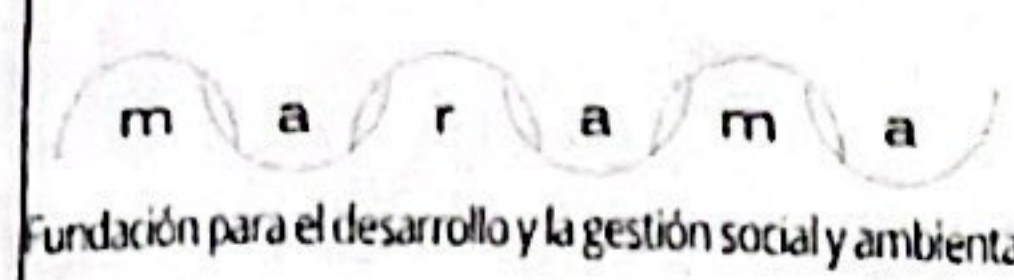
1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades

Calle 22 N 22-66 Barrio Bello Horizonte San José del Guaviare
maramaguaviare@gmail.com cabrerasan1026@gmail.com
 3214889469-3132078172

 Fundación para el desarrollo y la gestión social y ambiental	CONTRATO 9500442019 Suscrito entre el ICBF Regional Guaviare y la Fundación para la gestión social y ambiental Marama Modalidad Institucional	 BIENESTAR FAMILIAR
---	--	--

6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
12. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
13. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
15. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
17. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
18. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
19. Crear su propio cronograma o plan de acción para el cumplimiento de las actividades a su cargo, incluyendo las acciones de planeación, organización y control de las obligaciones de los demás integrantes del equipo de trabajo

Calle 22 N 22-66 Barrio Bello Horizonte San José del Guaviare
maramaguaviare@gmail.com cabrerasan1026@gmail.com
3214889469-3132078172

 Fundación para el desarrollo y la gestión social y ambiental	CONTRATO 9500442019 Suscrito entre el ICBF Regional Guaviare y la Fundación para la gestión social y ambiental Marama Modalidad Institucional	 BIENESTAR FAMILIAR
---	---	---

20. Leer y asimilar el contenido del contrato 95000692021 de 2021 suscrito con el ICBF el cual es fundamento para adelantar las acciones de planeación, organización, dirección, implementación y control a las que haya lugar para dar cumplimiento a todas las obligaciones específicas allí establecidas.
21. Leer y asimilar el contenido de los documentos que hacen parte del Esquema Conceptual Operativo emitido por el ICBF para la Modalidad Mi Familia y en especial para la modalidad operativo el cual es fundamento para adelantar las acciones de planeación, organización, dirección, implementación y control a las que haya lugar para dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales y programáticas.
22. Mantener comunicación permanente con el Supervisor del Contrato y demás áreas / Directivos de la Fundación Marama, según necesidad o interés, asumiendo el Conducto Regular
23. Asumir comportamientos seguros para su propia persona y la de los demás integrantes del equipo de trabajo.
24. Aplicar los formatos de todos los procedimientos, capacitar a responsables del equipo de trabajo del proyecto y supervisar periódicamente su cumplimiento con apoyo de la Dirección técnica.
25. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 24 de julio de 2022.

Atentamente;



LEYDI CAMILA LARROTA HERRERA
 Gerente de Operaciones
 Fundación Marama

Calle 22 N 22-66 Barrio Bello Horizonte San José del Guaviare
maramaguaviare@gmail.com cabrerasan1026@gmail.com
 3214889469-3132078172



CORPORACION FORJAR PARA EL FUTURO
"CORFUTURO"
NIT. 900.545.238-1

**EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACION
FORJAR PARA EL FUTURO "CORFUTURO"**

CERTIFICA QUE:

MARIA FERNANDA ZAPATA ORJUELA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1032497413**, laboro con la Corporación forjar para el futuro "CORFUTURO" Nit. 900545238-1, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, mediante vinculación con contrato por prestación de servicios, dentro del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, modalidad desarrollo infantil en medio familiar DIMF, con una asignación salarial mensual dos millones quince mil setecientos pesos M/CTE (\$2.015.700). En ocasión a las siguientes especificaciones de duración y objeto contractual:

- Desde el 01 de marzo de 2022 al 30 de junio del 2022, En ejecución del Contrato de Aporte No. 95000392021, suscrito entre la Corporación Corfuturo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Ejerciendo las siguientes funciones:

Desde el servicio:

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.

Villavicencio-Meta: Manzana A Casa 1 Esquina Avenida del Llano Barrio La Grama
San José del Guaviare-Guaviare: Carrera 23 N° 10-144 Local 2 Barrio La Esperanza
Cel: 3214733626
e-mail: corfuturo.gerencia@gmail.com



CORPORACION FORJAR PARA EL FUTURO
"CORFUTURO"
NIT. 900.545.238-1

- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.

Con el Talento Humano:

- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

Con las familias:

- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

Con los niños:

Villavicencio-Meta: Manzana A Casa 1 Esquina Avenida del Llano Barrio La Grama
San José del Guaviare-Guaviare: Carrera 23 N° 10-144 Local 2 Barrio La Esperanza
Cel: 3214733626
e-mail: corfuturo.gerencia@gmail.com



CORPORACION FORJAR PARA EL FUTURO
"CORFUTURO"
NIT. 900.545.238-1

- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en San José del Guaviare (Guaviare) a los 01 días del mes de julio de 2022.

Carolina Guzmán S.
CAROLINA GUZMAN SANCHEZ
Representante Legal
CORFUTURO

Proyecto: Lina Marlovi Lerma

Villavicencio-Meta: Manzana A Casa 1 Esquina Avenida del Llano Barrio La Grama
San José del Guaviare-Guaviare: Carrera 23 N° 10-144 Local 2 Barrio La Esperanza
Cel: 3214733626
e-mail: corfuturo.gerencia@gmail.com



NIT: 900088285-5
Régimen Especial ET

LA FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA FERNANDA ZAPATA ORJUELA** identificada con cédula de ciudadanía número **1.032.497.413** expedida en San José del Guaviare , se encontró vinculada a la **FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA** mediante contrato de prestación de servicios FSSEG-01032021-05-02-42 en **SAN JOSE DEL GUAVIARE** como **APOYO PSICOSOCIAL** desde el 01 de Marzo de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, recibiendo por concepto de honorarios mensuales: dos millones ciento setenta y ocho mil setecientos veinte cuatro pesos m/cte. (\$2.178.724).

La presente se expide a solicitud del interesado, en San José del Guaviare a los veintidós (22) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintidós (2022).



Cordialmente,

Laura Paola Heredia A.

Coordinadora de Talento Humano

FUNDACIÓN SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA



FUNDACIÓN
Bien Estar
NIT. 900.208.443-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION BIEN ESTAR

CERTIFICA

Que, **MARIA FERNANDA ZAPATA ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.497.413 de Bogotá (Cundinamarca), Prestó sus servicios en esta Fundación en el cargo de **APOYO PSICOSOCIAL**, mediante contrato laboral a Terminó fijo; en el programa de Atención a la Primera Infancia "**De Cero a Siempre**", en el marco del Contrato de Aporte 95000412020 de 2020 suscrito entre la Fundación Bien Estar y el ICBF Regional Guaviare"; acciones adelantadas en el municipio de San Jose del Guaviare, en el servicio Centro de Desarrollo Infantil, con fecha de inicio del contrato el 03 de Septiembre del 2020 y finalizó el 31 de Diciembre del 2020.

FUNCIONES LABORALES

1. Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas
2. Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
3. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
6. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil
8. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
9. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
10. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
11. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano
12. Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias
13. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas



FUNDACIÓN
Bien Estar

NIT. 900.208.443-9

14. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
15. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
16. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral
17. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica

La presente certificación se expide en Villavicencio - Meta, a los cinco (05) días del mes de Enero del 2021.



MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
Representante Legal

Elaboró: Paula B.